

DECRETO ALC. N° 1800/7291/ PEÑALOLEN, 18.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

El Formulario M.E.F. Nº 1875 de fecha VISTOS: antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la los términos que se patente solicitada

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CECINAS, LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS

> DULCES, PAN, ABARROTES, A. CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TE Y CAFÉ EN TERMOS

SELLADOS.

DOMICILIO PON PROTECCION Œ DIRECCION: SE EXCLUYE

ENAN ONNA

ANA LUISA QUIÑONES BECERRA. NOMBRE:

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE а quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**

MARINA ROMAN DUK CRETARIO MUNABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

MS BAÑADOS DWINISTRACION Y FINANZAS ección de Administración